



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 MAYO 2017

Acta N° 29

Res. N° 47

Exp. N° 2017-25-1-003198

VISTO: El Acta Ext. N° 41 Res. N° 1 de fecha 10 de mayo de 2017 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella", de acuerdo al detalle de fs. 4 y 5 de obrados.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 02, Programa 601, Financiación 3.3, del siguiente proyecto:

Proyecto 053 -- "Legado testamento Brunella"

Unidad Ejecutora	Programa	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	"Legado Brunella"	053 "Legado testamento Brunella"	1	1 - Dólares	3.3 "Donaciones y Legados"	17.425

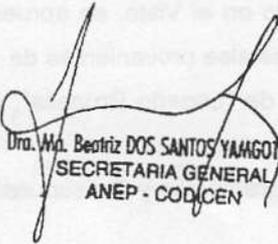
2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella":

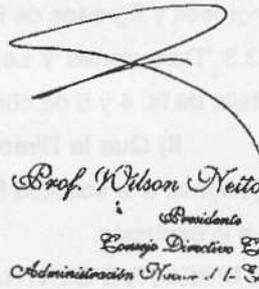
Unidad Ejecutora	Programa	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	608 - "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	"Legado Brunella"	701 "Equipamiento"	-	1 - Dólares	3.3 "Donaciones y Legados"	11.617
			704 "Reparaciones Generales"	-			29.042

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.70.70

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nieto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Estado	Observaciones

Fecha	Descripción	Estado	Observaciones